

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado: 2019-00583

Atendiendo el memorial allegado por la apoderada de la demandante, donde informa que se encuentra fuera del país para la fecha de la celebración de la audiencia programada para el día martes veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021); se accede a lo solicitado por la togada y se aplaza la citada audiencia, fijándose como nueva fecha para resolver las objeciones a los inventarios y avalúos el próximo miércoles trece (13) de octubre de dos mil veintiuno a las nueve y treinta (9:30) de la mañana

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación Lifesize; en consecuencia, se requiere a las partes para que proporcionen su correo electrónico, el de sus apoderados y demás intervinientes, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia se requiere acceso continuo a internet por medio de celular o preferiblemente computador, micrófono y cámara habilitados.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76f811489e8372152ec12464433015cf7bd334708887aa85827b00b64300c311

Documento generado en 04/08/2021 09:39:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>